

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE
LA OBRA Y INSTALACIONES PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS
INTERIORES DEL NUEVO ESPACIO DE IMAGEN Y CARACTERIZACIÓN Y
REFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CEI DE SANT
JOAN DESPÍ DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, SA**

EXPEDIENTE Nº. 2409DE01

El objeto de este documento es la descripción técnica del proyecto de obra civil e instalaciones de edificación para la reforma y adecuación de espacios interiores como zona de imagen y caracterización y reforma de la recepción de la planta baja en el edificio CEI de las instalaciones de la CCMA,SA en Sant Joan Despí así como determinar sus condiciones de ejecución.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Localización

El proyecto se circunscribe en una área de actuación de 230,37 m² construidos situada en la planta baja del edificio CEI del centro de producción de CCMA en Sant Joan Despí. Actualmente está destinado a recepción y acceso a esta zona del recinto de las instalaciones de TV3, donde coexisten también otras salas con usos administrativos como la Fundació La Marató, oficinas y baños generales.

El proyecto consta de una única actuación, que tiene por objeto la implantación del nuevo Espacio de Imagen y Caracterización y la reforma del espacio de recepción, en la planta baja del edificio del CEI. La zona conjunta consta de una superficie de 215,40 m² útiles.

1.2. Alcance

En la solicitud de visita prevista en el apartado 3.1 de este pliego se entregará el proyecto detallado realizado por la ingeniería IDP, la cual también responsable de la dirección facultativa del proyecto.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

El proyecto llaves en mano comporta:

- La obra civil para adecuar el espacio al nuevo uso. Trabajos de obra civil, falso techos, pavimentos, revestimientos interiores y cierres
- Sectorización provisional que defina el perímetro de actuación de las obras.
- Todos los trabajos de derribo, de desmontaje de divisorias de mamparas y de eliminación de residuos necesarios para su ejecución
- Derribo del pavimento y falso techo existente en todos los espacios.
- Sustitución del muro cortina de planta baja y planta -1 de la fachada semicircular y carpinterías exteriores de la fachada de acceso al edificio.
- Desmontaje del equipamiento y mobiliario fijos presentes en la zona y reubicación.
- Adecuación de la división de espacios con yeso laminado, mamparas y tabique móvil.
- Nuevas carpinterías de puertas batientes interiores y ejecución del nuevo cancel de acceso con dos puertas automáticas correderas.
- Aplacado decorativo y pintado de paramentos verticales y horizontales
- Suministro e instalación del equipamiento necesario para garantizar el correcto funcionamiento de cada una de las zonas, como son armarios altos y bajos, estantes, mesas de trabajo, espejos, fregaderos, etc.
- Suministro, instalación y puesta en servicio:
 - del sistema de climatización
 - del sistema de saneamiento, y agua fría y caliente sanitarias
 - del sistema eléctrico de alimentación y del alumbrado.
 - del control informatizado de las instalaciones
 - del sistema de comunicaciones y megafonía
 - del sistema contra-incendios
- Limpieza de todos los espacios en los que se haya actuado, tanto interiores como exteriores.
- Todas las pruebas de puesta en explotación de los equipos e instalaciones suministrados
- Todas las pruebas y documentaciones preceptivas para la legalización de las instalaciones
- Todas las demás actuaciones y suministros especificados en el proyecto

Además será responsabilidad del adjudicatario todos los trabajos de organización y gestión asociados como son:

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

- La planificación, organización y seguimiento de la ejecución del proyecto
- Control de la calidad de los trabajos realizados
- Entrega de toda la documentación y garantías de los elementos suministrados
- AS BUILT de la obra ejecutada y terminada
- La legalización de instalaciones
- El cumplimiento de todos los procedimientos de prevención de riesgos laborales preceptivos requeridos para la ejecución del proyecto

1.1 Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución de la obra será de **22 semanas** a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de replanteo hasta la fecha del acta de final de obra.

2. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. Dirección facultativa

- El proyecto técnico a ejecutar ha sido realizado por la ingeniería IDP que se responsabilizará también de la dirección facultativa del proyecto.
- El contratista seguirá en todo momento las indicaciones sobre el desarrollo de las obras e instalaciones que le pueda realizar la dirección técnica facultativa. El proyecto a ejecutar se llevará a cabo por el contratista una vez la dirección facultativa y el contratista hayan realizado conjuntamente el replanteo y CCMA, SA. haya dado su visto bueno.
- El proyecto llaves en mano, debe ejecutarse en su totalidad tal y como ha sido realizado por el equipo técnico de diseño y respetando la reglamentación vigente, y se ejecutará bajo la responsabilidad técnica del contratista.
- El coste de la obra es un coste fijo al tratarse de un proyecto completamente determinado. El contratista se ajustará siempre a lo mismo. En caso de que alguna incidencia o modificación del proyecto tuviera algún efecto económico remarcable, lo comunicará inmediatamente a la Dirección Facultativa ya la propiedad, por escrito, justificando la desviación y valorándola económicamente. La dirección facultativa resolverá al respecto, por escrito y de forma razonada sobre la justificación y coste de la desviación. En cualquier caso, el contratista no podrá desarrollar ninguna actuación sin la previa validación y aceptación por parte de la Dirección Facultativa y de la propiedad.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

2.2. Fases del proyecto

Se establecen las siguientes fases de trabajo

- Fase preparatoria: Comprende todo el conjunto de tareas de preparación, adquisición de materiales y equipos a realizar antes de empezar los trabajos dentro del centro.
- Fase de ejecución: Trabajos de obra, montaje o instalación que se realizan en los espacios a reformar.
- Fase de cierre: Tareas de comprobación de buena ejecución y entrega de documentación que se realizan una vez terminada la obra, necesarias para la aceptación y recepción final.

2.3. Coordinación

- El adjudicatario nombrará como mínimo a los siguientes responsables: Un responsable técnico del proyecto y un coordinador presencial de los trabajos. Más los técnicos especialistas que opcionalmente destinarse para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- CCMA nombrará a su coordinador/responsable de ejecución y la Ingeniería al director facultativo del proyecto.
- Durante toda la ejecución del proyecto los tres responsables técnicos tendrán que tener una gran disponibilidad y respuesta rápida para todas las cuestiones que se planteen a fin de que la ejecución no se vea demorada por falta de atención por parte de los responsables.

2.4. Fase preparatoria

- Se inicia en el momento en que se firma el contrato por parte de CCMA, SA.
- En un plazo no superior a 7 días naturales desde la contratación el adjudicatario entregará el plan de seguridad que deberá ser validado por la ingeniería y nombrará formalmente al responsable/s técnico/s del proyecto.
- En un plazo no superior a 14 días naturales desde la contratación se hará la reunión de constitución de la comisión técnica de seguimiento integrada por el responsable técnico designado por parte del adjudicatario, por los técnicos designados por parte de la ingeniería y por los responsables técnicos de la CCMA, SA. En esta reunión inicial se realizará una revisión del proyecto y el adjudicatario aportará el planning de ejecución detallado y actualizado de todas las actuaciones y de los principales suministros. Esta planificación contemplará las 3 fases del proyecto y deberá ajustarse en los plazos globales a la propuesta

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

en la oferta y tendrá una resolución mínima semanal .

2.5. Fase de ejecución

- Se inicia con la reunión de inicio de obra. Marca el inicio de los trabajos presenciales en el edificio CEI de CCMA, SA.
- Al inicio de la obra se redactará un acta de replanteo de las instalaciones firmada por la propiedad, contratista y dirección facultativa.
- A partir de ese momento la comisión técnica de seguimiento se reunirá con una periodicidad mínima semanal para realizar un seguimiento de la evolución de los trabajos. En esta reunión se determinará: el avance de la obra realizada, la programación de la obra para la próxima semana. En caso de desviaciones, el contratista actualizará la programación. En estas reuniones se repasarán los trabajos ejecutados durante el mes, de donde se derivarán si corresponden las certificaciones facturables . Se levantará acta de los acuerdos que se tomen.
- Todas las reuniones de seguimiento se realizarán en el centro de la CCMA, SA. en Sant Joan Despí.

2.6. Fase de cierre

- Una vez terminada la obra el contratista realizará todas las actuaciones necesarias para la legalización del proyecto y la puesta en funcionamiento y protocolos de pruebas de los equipos e instalaciones suministrados y entregará toda la documentación y garantías de los equipos.
- Una vez se hayan realizado todos los trabajos de final de obra mencionados y se haya entregado toda la documentación la dirección facultativa realizará el Certificado de final de obra.
- Una vez realizado el certificado final de obra CCMA dispondrá de dos meses para realizar las comprobaciones que crea oportunas de la obra ya instalaciones suministradas pudiendo reclamar en caso de detectarse algún problema. Transcurridos estos dos meses, y siempre que no haya habido ninguna reclamación por parte de CCMA pendiente de resolución, el contratista podrá facturar las cantidades retenidas.

2.7. Otras condiciones de ejecución

- El contratista deberá tener la capacidad para poder realizar, en festivo y/o noches, ciertas tareas como escombros, recogida de escombros y otros, que puedan alterar el normal funcionamiento del resto de las instalaciones del CEI, sin que esto suponga un sobrecoste .

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

- En todo momento el contratista deberá destinar al contrato el personal suficiente para no retrasar la finalización del mismo.
- En todo momento deben utilizarse materiales con las cualidades y características técnicas específicas indicadas en el proyecto, así como las prácticas habituales de buena ejecución.
- El contratista aportará las herramientas, maquinaria, medios auxiliares y de elevación necesarios para la correcta ejecución de las obras e instalaciones.
- Cualquier instalación provisional necesaria para la ejecución de las obras e instalaciones será por cuenta del contratista.
- Al haber trabajos de riesgo que deberán ser realizados por personal del licitador o subcontratados, se requerirá de forma previa al inicio de los trabajos la aportación de toda la documentación de seguridad y prevención de riesgos laborales exigible para este tipo de trabajos. Se tendrá que incorporar a la plataforma CTAIMA, que es la que habitualmente utiliza CCMA SA El alta de toda la documentación será requisito obligatorio para permitir el acceso de personal del licitador al centro para la ejecución de los trabajos.
- Asimismo, una vez estén correctamente dados de alta trabajadores y vehículos en el CTAIMA, será necesario proporcionar a la CCMA información de los trabajadores (nombres, número de DNI, y nacionalidad en caso de no ser comunitarios) y de los vehículos (matrícula, marca y modelo) para dar esta información de alta al sistema y facilitar así el acceso a las instalaciones.
- El trazado de instalaciones que se indica en el proyecto entregado está pendiente de la aprobación definitiva que se realice en el replanteo de la obra. Se considerará que una eventual diferencia entre el trazado proyectado y el definitivamente ejecutado que sea inferior o superior al 10% de la longitud inicial del trazado, no dará a la propiedad ni al contratista derecho a solicitar reclamación o compensación económica alguna.
- El contratista tendrá que ejecutar las instalaciones ajustándose siempre a la Reglamentación vigente. Si en el momento de la legalización de las instalaciones hubiera algún defecto imputable a la ejecución de las instalaciones, el contratista se hará responsable de su corrección de forma inmediata y de los costes asociados correspondientes.
- De igual modo, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa técnica vigente. Si en el momento de su ejecución y suministro hubiera algún defecto imputable a la ejecución de las obras, el contratista se hará responsable de su corrección de forma inmediata y de los costes asociados correspondientes.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

- El contratista tendrá siempre cuidado en observar todas las disposiciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que sean aplicables en el desarrollo de los trabajos que ejecute. Proporcionará a sus trabajadores y subcontratados las medidas de prevención individuales y colectivas adecuadas a los riesgos a los que estén sometidos, asumiendo los costes necesarios. En todo momento mantendrá señalizados aquellos riesgos que puedan afectar al personal de obra, especialmente los elementos con tensión y los espacios donde exista peligro de caída en altura.
- El contratista se compromete a entregar al final de la obra un certificado de entrega de los residuos resultante del proceso de construcción de las instalaciones a un Gestor Autorizado.
- El contratista se compromete, una vez finalizada la obra, a dejar los espacios habilitados, limpios y libres de cualquier tipo de residuo.
- La energía eléctrica y el agua que fuera necesaria en el período de montaje de las instalaciones será a cargo de CCMA, SA.

2.8. Facturación

- Certificación de las obras y facturación: El contratista podrá realizar mensualmente un informe de anticipo de las obras proponiendo de forma razonada una certificación de los trabajos realizados en el último mes. Sólo podrán certificarse los suministros entregados y totalmente instalados. La dirección facultativa comprobará que se ajusta a la realidad del ejecutado y realizará un certificado vinculante por el contratista en el que se indique el nivel real de adelanto de las instalaciones. El contratista podrá facturar el 90% del valor de la obra certificada
- El 10% restante podrá facturarse dos meses después de la fecha del Certificado de Final de Obra siempre que no haya ninguna reclamación pendiente de resolución.

2.9. Penalizaciones por incumplimientos en la ejecución del contrato

Se considerarán susceptibles de penalización los siguientes incumplimientos contractuales:

a) Incumplimiento en los compromisos de gestión tales como:

- No asistir a reuniones convocadas por la propiedad o por la dirección facultativa

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

- No responder con diligencia a cuestiones que plantee la propiedad o dirección facultativa
- No actualizar la planificación adecuadamente de acuerdo a la ejecución real del proyecto.

En caso de que se produzca un incumplimiento puntual, la propiedad reclamará por escrito su solución inmediata. En caso de que el contratista no solucione el incumplimiento en un plazo máximo de una semana o en caso de que se repitan incumplimientos de forma reiterada (3 o más), se considerará que el incumplimiento de gestión "grave" y se penalizará en 1 % del importe global del contrato, circunstancia que se comunicará tanto por escrito como en la reunión de seguimiento semanal. El contratista dispondrá de 15 días para poder formular las alegaciones que considere oportunas. A la vista de estas alegaciones, el órgano de contratación será el encargado de resolver la imposición de la penalidad. La sanción deberá reflejarse en la primera facturación que exista después de la imposición deduciendo de la misma el importe correspondiente.

- b) Retrasos en la ejecución: Penalización por carencia de cumplimiento del plazo total por causas imputables al Contratista.**

El incumplimiento del plazo contractual de la obra dará derecho al CCMA SA a aplicar las siguientes penalizaciones al Contratista que se detallan en este apartado:

- a) Para un retraso de entre 1 y 4 semanas cumplidas se aplicará una penalización acumulada del **0,50%** del importe de adjudicación por cada semana de retraso.
- b) Las semanas 5 a 8 de retraso se aplicará una penalización acumulada a la anterior, y por cada semana incluida en este período del **0,80%** del importe de adjudicación.
- c) Las semanas 9 en adelante de retraso se aplicará una penalización acumulada en las anteriores y por cada semana incluida en este período del **1,20%** del importe de adjudicación.

Esta penalización estará limitada a un valor acumulado del diez por ciento de penalización sobre el importe de adjudicación.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

En caso de que la demora sea igual o inferior a quince días, no se aplicará esta penalización. A partir del decimosexto día (día 16) de demora, la penalización se aplicará con efectos desde el día siguiente al de la finalización del plazo máximo de ejecución de la obra, es decir, a partir del primero (día 1) de demora.

3. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

3.1. Visita al centro

Las empresas licitadoras tendrán que realizar, necesariamente, una visita a las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí con el objeto de conocer y comprobar *in situ* la ubicación, distribución y el estado de los espacios objeto del contrato .

La visita tendrá lugar, previsiblemente, el día **23 de septiembre de 2024 a las 10:00** en las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí, en la calle TV3 s/n. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

A tal efecto, las empresas que quieran asistir tendrán que confirmar, por correo electrónico su asistencia a la visita a la dirección administracioiserveiscompres@3cat.cat , indicando en el asunto del correo: "Petición Visita Licitación Derivado Obras e instal·lacions Nuevo Espacio de Imagen y Caracterización en el edificio CEI" **CPO 2409DE01** . El plazo máximo de petición de visitas será el día 19 de septiembre a las 13:00 h.

En este correo deberá figurar, necesariamente, el nombre de la empresa, el nombre y número de DNI de la persona o personas que asistirán (máximo dos), y el nombre de la persona de contacto, su teléfono y la dirección de correo electrónico.

Con la respuesta a la solicitud de visita les será entregado el proyecto de detalle a ejecutar realizado por la ingeniería IDP, incluyendo: memoria, documentación gráfica, estado de mediciones y presupuesto detallado.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

En la visita a las instalaciones se entregará a cada licitador el certificado conforme el licitador ha realizado la visita. Éste habrá de ser presentado posteriormente con la documentación , segundos se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo también se les facilitará un fichero Excel con el presupuesto económico desglosado que tendrán que presentar junto con la oferta económica con los precios que justifiquen y que tendrán que coincidir con el precio ofrecido.

3.2. Memoria técnica para la valoración subjetiva.

La memoria técnica que se utilizará para la valoración subjetiva de la propuesta del licitador constará de cinco apartados:

- Equipo profesional que aporta el licitador para la ejecución del proyecto.
- Planificación general de las obras y duración del proyecto.
- Medidas para la minimización de molestias y riesgos al resto de usuarios del edificio en la ejecución de las obras.

Con esta memoria técnica, el licitador podrá optar a obtener una puntuación máxima de 30 puntos.

3.2.1. Equipo profesional que aporta el licitador para la ejecución del proyecto.

Se realizará una propuesta del equipo profesional que dirigirá la ejecución del proyecto por parte del contratista. Se pueden definir hasta cuatro perfiles:

- Dirección de obra civil
- Dirección de instalaciones
- Encargado presencial de obra
- Especialista en PCI

Cada perfil puede obtener hasta el máximo de puntos apenas indicados en el PCA en función de la formación y experiencia que demuestren las personas propuestas.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

3.2.2. Planificación general de las obras.

Se realizará una planificación general y detallada de la fase de ejecución del proyecto. De esta planificación se valoran dos conceptos:

- a) Calidad de la planificación : Se puntuará la calidad de la planificación teniendo en cuenta aspectos como son el realismo (factibilidad), la coherencia, la verosimilitud, o que no tengan carencias relevantes. Las ofertas que no den una información de la planificación completa que se ajuste a la demanda serán descartadas.
- b) Duración de la ejecución del proyecto resultante : se contará, en semanas, desde el acta de replanteo hasta el acta de final de obra. Se otorgarán puntos a aquellos licitadores que se comprometan a reducir el plazo de entrega del proyecto respecto a las 22 semanas máximas estipuladas en el pliego técnico.

La duración total del proyecto se contará por semanas desde el día siguiente de la fecha del acta de replanteo hasta la fecha del acta de final de obra , y se otorgarán puntos al licitador según la tabla siguiente en base a la duración a la que se comprometa:

Ejecución en 22 semanas:	0 puntos
Ejecución en 21 semanas:	2 puntos
Ejecución en 20 semanas:	4 puntos
Ejecución en 19 semanas:	6 puntos
Ejecución en 18 semanas:	8 puntos
Ejecución en 17 semanas:	10 puntos

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS DENTRO DEL ACUERDO
MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OBRAS E INSTALACIONES PARA
PROYECTOS DE LA CORPORACIÓ
CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS,
SA

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
zona de Imagen y Caracterización y
reforma de la recepción de la planta baja en
el edificio CEI de Sant Joan Despí

IMPORTANT: la duración indicada por el licitador debe coincidir con la de la planificación de la ejecución del proyecto. En caso contrario, esto será motivo para valorar con 0 puntos el apartado de “Duración de la ejecución del proyecto resultante”.

Por otra parte, el licitador debe tener presente a la hora de ofertar una planificación y un plazo de entrega, que ambos aspectos tienen valor contractual y que el incumplimiento de este plazo será motivo de penalizaciones económicas, tal y como se estipula en el pliego técnico.

3.2.3. Medidas para minimizar las molestias y riesgos al resto de usuarios del edificio en la ejecución de las obras.

Se realizará una descripción de las medidas destinadas a minimizar el impacto de las obras y sus consecuencias en el funcionamiento general del edificio y sus usuarios. Se valorarán positivamente aquellas medidas que justifiquen el mínimo impacto de las obras sobre los usuarios. Indicar que habitualmente el impacto más relevante se debe al ruido percibido por los usuarios del edificio ya la logística de obra y de los movimientos de materiales que afectan al normal funcionamiento del edificio. En cuanto al ruido, en ningún caso se aceptará que éste afecte a programas en directo que salen por antena.

Las memorias propuestas que no se ajusten al formato o requerimientos pedidos en uno o más de sus puntos (o que omitan uno o más apartados) quedarán excluidas de la valoración y supondrán la descalificación de la oferta. Dicha exclusión se justificará de forma adecuada mediante informe técnico.

Santo Joan Despí, septiembre del 2024.